

15ª Reunión de Estados Parte de la Convención de la Convención de Ottawa

Intervención de la Delegación de México

Consideración del Estatus General de la Convención

- b) Despeje de áreas minadas: Conclusiones y recomendaciones relacionadas con el mandato del Comité de Implementación del Artículo 5

Señora Presidenta:

Mi país está consciente de la complejidad del contexto en el cual ocurrió el emplazamiento de las minas antipersonal en Ucrania, así como de los elementos imperantes que dificultan que ese país presente un plan de trabajo para destruir, o que asegure la destrucción de las minas antipersonal en las zonas afectadas. Sin embargo, respetuosamente exhortamos a Ucrania para que por la vía del diálogo dé los pasos que demuestren su compromiso para cumplir con la Convención presentando la solicitud de prórroga.

México comparte la preocupación sobre las circunstancias que impiden a Ucrania avanzar con el desminado en ciertas partes de su territorio pero insta a ese país a normalizar su situación a través de la presentación de la correspondiente solicitud de prórroga como lo dispone el artículo 5, párrafo 3 de la CMTAP.

En aras de la importancia de preservar la integridad, legitimidad y vigencia de la Convención, también es necesario reflexionar sobre la responsabilidad compartida para superar los desafíos a los que el régimen se enfrenta. Por ello, se hace un llamado a la Reunión de los Estados Parte para explorar fórmulas creativas a fin de coadyuvar para que un Estado Parte, Ucrania, esté en posibilidad de cumplir con los compromisos de la Convención, una vez que la solicitud de prórroga haya sido presentada.

Muchas gracias.